



RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA: **131799**

SANTIAGO, 21 OCT 2014

VISTO:

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.094 de 1975, Ley de Extranjería; el Decreto Supremo N° 597 de 1984, Reglamento de Extranjería; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración Pública, y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Sra. Intendente Regional de Tarapacá, mediante Resolución Afecta N° 841 de fecha 02.12.2013, dispuso la medida de expulsión del extranjero de nacionalidad colombiana **John Jairo AGUIRRE TRUJILLO**, pasaporte ordinario N° CC94384840, teniendo como fundamento, el hecho que ingresó de manera clandestina al territorio nacional, configurándose de esta manera el delito contemplado en los artículos 69 del Decreto Ley N° 1094, de 19 de junio de 1975 y 146 del Decreto Supremo N° 597, de 14 de junio de 1984.

2.- Que, el extranjero en comento interpuso un recurso de reposición y en subsidio jerárquico en contra de la Resolución antes mencionada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 19.880.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1281 de fecha 21.03.2014, la Intendencia Regional de Tarapacá, rechazó el recurso de reposición, toda vez que el extranjero en comento reconoce haber ingresado de manera irregular al territorio nacional.

4.- Que, los antecedentes acompañados, no permiten desvirtuar la Resolución Afecta N° 1281 de fecha 21.03.2014, de la Intendencia Regional de Tarapacá, toda vez que el extranjero en comento registraba un rechazo de visa con abandono por tener antecedentes en su país de origen por el delito de hurto agravado, mediante Resolución Exenta N° 53808 de fecha 13.07.2011 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dando cumplimiento al abandono el 17.08.2011, reingresando de manera clandestina al territorio nacional eludiendo el control fronterizo policial.

5.- Habiendo oído previamente a la Intendencia Regional de Tarapacá.

7225228

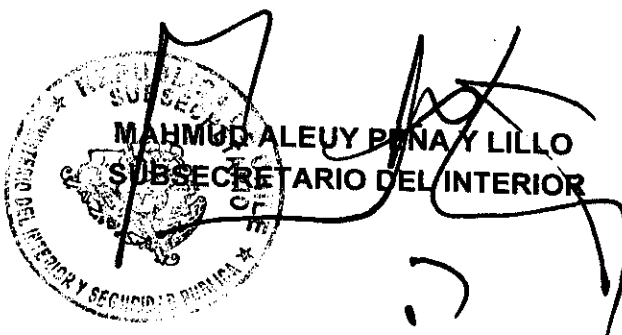
**RESUELVO:**

1.- **RECHÁZASE** el recurso jerárquico interpuesto en contra de la Resolución Afecta N° 841/2013 de la Intendencia Regional de Tarapacá, que dispuso la medida de expulsión del extranjero de nacionalidad colombiana **John Jairo AGUIRRE TRUJILLO**, pasaporte ordinario N° CC94384840.

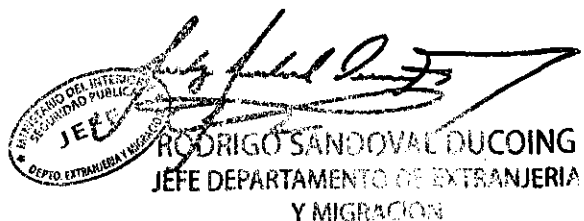
2.- **CONFÍRMASE** la Resolución Afecta N° 841/2013 de la Intendencia Regional de Tarapacá.

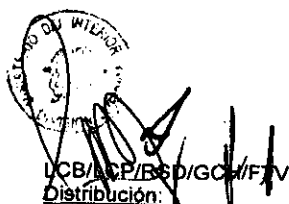
3.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al interesado y a su representante mediante carta certificada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MAHMUD ALEUY PINA Y LILLO  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO

  
RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

  
LCB/ACP/BSD/GC/FTV  
Distribución:

- Interesado.
- Gabinete del Sr. Subsecretario del Interior.
- DEM
- JENAEX.
- Oficina especializada de DDHH CAJMETRO